

## Resolución Jefatural

Nº /42 2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 0'5 OCT. 2017

**VISTO**, el Informe N° 206-2017-MIDIS/SG/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento de fecha 04 de octubre de 2017 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1140-2017;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2017-MIDIS/SG de fecha 3 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N°024-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N°033-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N°043-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N°045-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N°052-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N°066 -2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N°073-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N°074-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N°089-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N°131-2017-MIDIS/SG/OGA, Semodificó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de confección de placas de bronce y trofeos de vidrio para el reconocimiento a las municipalidades ganadoras de la segunda edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas", se encuentra previsto en el numeral 21° del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS);

Que, mediante el Informe Nº 206-2017-MIDIS/SG/OGA/OA, de fecha 4 de octubre de 2017, la Oficina de Abastecimiento señala que como resultado del estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para la contratación del "Servicio de confección de placas de bronce y trofeos de vidrio para el reconocimiento a las municipalidades ganadoras de la segunda edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas", por un monto de S/ 37 610.00 (Treinta y siete mil seiscientos diez con 00/100 soles);

Que, con el citado documento la Oficina de Abastecimiento remitió a la Oficina General de Administración el Expediente de Contratación para la contratación del "Servicio de confección de placas de bronce y trofeos de vidrio para el reconocimiento a las municipalidades ganadoras



de la segunda edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas", para su aprobación, adjuntando los términos de referencia del servicio a contratar, el estudio de mercado, la determinación del valor referencial, la certificación de crédito presupuestario correspondiente, asimismo propone la conformación del comité de selección respectivo;

Que, con la finalidad de realizar la contratación, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario N° 1140, el tipo de procedimiento y el sistema de contratación, documentación necesaria para la aprobación del Expediente de Contratación del "Servicio de confección de placas de bronce y trofeos de vidrio para el reconocimiento a las municipalidades ganadoras de la segunda edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas";

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece la composición para designar un Comité de Selección, el mismo que debe estar integrado por tres miembros, uno de ellos debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2017-MIDIS, se otorgó facultades al Jefe de la Oficina General de Administración para la aprobación de expedientes de contratación de los procedimientos de selección a ser convocados, así como para designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, que conducirán los procedimientos de selección a ser convocados por la Unidad Ejecutora 001: Sede Central –Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe el Expediente de Contratación para la ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de confección de placas de bronce y trofeos de vidrio para el reconocimiento a las municipalidades ganadoras de la segunda edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas";

Con la visación de la Jefa (e) de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en uso de la facultad delegada en el literal c) y el literal d), numeral 1.1 del artículo 1° Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 158-2017-MIDIS;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de confección de placas de bronce y trofeos de vidrio para el reconocimiento a las municipalidades ganadoras de la segunda edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas", con un valor referencial de S/ 37 610.00 (Treinta y siete mil seiscientos diez con 00/100 soles), que forma parte del citado Expediente de Contratación.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Comité de Selección, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación para la contratación del "Servicio de confección de placas de bronce y trofeos de vidrio para el reconocimiento a las municipalidades ganadoras de la segunda edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas", el cual estará integrado por las siguientes personas:

WABO STUARD OF









MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Bryan Hal Stuard Rivera	Yusara Leslie Gutarra Flores
(Presidente)	(Presidente)
U.O: Oficina de Abastecimiento - Ministerio de	U.O: Oficina de Abastecimiento – Ministerio de
Desarrollo e Inclusión Social	Desarrollo e Inclusión Social
Zoila Emilia Villanueva Amoros De Gordillo	Edelinda Agueda Tolentino Soriano
U.O: Dirección General de Políticas y Estrategia -	U.O: Dirección General de Políticas y Estrategia -
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Carlos Alberto Manrique Cáceres	Sofía Inés Medrano Montesinos
U.O: Oficina de Abastecimiento - Ministerio de	U.O: Oficina de Abastecimiento – Ministerio de
Desarrollo e Inclusión Social	Desarrollo e Inclusión Social

ARTÍCULO 3º.- Notificar, con la transcripción de la presente resolución, al Presidente del Comité de Selección, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

L'OURDES MATUSHKA TAPIA SOLARI Jefa de la Oficiña General de Administración MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL